UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 FEB 2011

VISTO:

El Expediente Nº 65.958/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota de fecha 21 de febrero de 2011, interpuesta por la Vice-Presidenta del Centro de Estudiantes – Srta. Melisa HERRERA;

QUE mediante la misma solicita autorización para la realización de la "Fiesta del Ingresante", la cual se llevará a cabo el día 09 de abril del corriente año, a partir de la hora 00:00 horas en el Gimnasio del Campus Universitario;

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 646/10 se aprobó el Circuito Administrativo para los trámites de autorización de eventos a realizarse en el ámbito de la UARG;

QUE atento a ello ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Acceso y Permanencia, quien no presenta inconvenientes para acceder a tal solicitud;

QUE prosiguiendo con dicho protocolo es pertinente dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Srta. Melisa HERRERA en su carácter de Vice-Presidenta del Centro de Estudiantes, a tramitar la certificación y autorización correspondiente ante la Jefatura de Policía – División Bomberos y la Municipalidad de Río Gallegos, respectivamente, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 646/10 Anexo I – inciso 3).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, notifíquese a la interesada, Decanato, Jefatura del Departamento Despacho.-

DISPOSICION Nº 061

Lic. GABRIELA LUQUE
Directora Departamento
Ciencias Sociales
U.N.P.A. - U.A.R.G.